



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS
(FEDER)**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
Y
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

EJERCICIO 2019

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), por encargo de su Presidente

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) a 31 de diciembre de 2019, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Riesgos relacionados con el reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos por subvenciones, donaciones y legados se describe en la nota 4.8 de la memoria, y dado la significatividad del área y las peculiaridades de la actividad se ha considerado que es susceptible de incorrecciones materiales, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de la auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Los principales procedimientos de auditoría realizados, incluyeron, entre otros, la revisión de las principales resoluciones aprobadas durante el ejercicio, la evaluación de los controles sobre el reconocimiento de ingresos, la obtención de confirmaciones externas para una muestra amplia de deudores pendientes de cobro, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posteriores y comprobando, para una muestra de deudores los abonos de ingresos del ejercicio, comprobando la imputación del ingreso en el periodo apropiado.

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria adjunta, en relación con el impacto sobre la Federación de la reciente situación de emergencia sanitaria global creada por el coronavirus (COVID-19). Nuestra opinión no ha sido modificada por este concepto.

Responsabilidad del Órgano de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son los responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

Amo Mirón San Segundo y Asociados, S.A.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0968



José María de Corral Gargallo
Inscrito en el R.O.A.C. N° 13693
Madrid, 29 de junio de 2020

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS

(FEDER)

CUENTAS ANUALES EJERCICIO CERRADO A 31 DICIEMBRE DE 2019

FEDER
BALANCE ABREVIADO
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Cifras en euros)

BALANCE DE SITUACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS			
ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		107.492,81	55.404,46
I. Inmovilizado intangible	5	62.212,39	21.763,95
202. Concesiones administrativas		82.800,00	133.200,00
203. Propiedad industrial		1.814,98	0,00
206. Aplicaciones informáticas		252.608,11	251.494,91
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible		-275.010,70	-362.930,96
III. Inmovilizado material	5	41.857,91	29.651,74
21. Construcciones		114.702,56	114.702,56
215. Otras instalaciones		4.134,81	746,81
216. Mobiliario		39.764,97	29.777,08
217. Equipos para procesos de información		86.364,64	75.101,21
219. Otro inmovilizado material		26.146,41	26.146,41
281. Amortización acumulada del inmovilizado material		-229.255,48	-216.822,33
V INVERSIONES ENTIDADES DEL GRUPO		-4.905,17	-1.026,91
1.- Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2503. Participaciones LP entidades grupo		0,00	30.000,00
2930. Deterioro valor participación LP partes vinculadas	9	0,00	-30.000,00
5.- Otros activos financieros		-4.905,17	-1.026,91
5520. Cuenta corriente con personas y entidades vinculadas		-4.905,17	-1.026,91
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	8.327,68	5.015,68
270. Depósitos constituidos a largo plazo		8.327,68	5.015,68
B) ACTIVO CORRIENTE		1.719.551,34	1.680.914,93
II. Existencias		0,00	3.365,92
300. Mercaderías		0,00	3.365,92
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7 y 9	286.156,34	173.448,05
447. Usuarios, deudores		52.896,25	3.078,89
448. Patrocinadores, afiliados y otros deudores		233.860,09	175.334,16
495. Deterioro valor de créditos con usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	9	-600,00	-4.965,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	157.078,68	557.706,41
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos		156.049,89	557.250,08
472. Hacienda Pública, IVA soportado	12	1.028,79	456,33
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		1.933,38	0,00
480. Gastos anticipados		1.933,38	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.274.382,94	946.394,55
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.274.382,94	946.394,55
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.827.044,15	1.736.319,39

FEDER
BALANCE ABREVIADO
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Cifras en euros)

PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		1.129.841,72	1.104.660,13
A-1) Fondos propios	11	305.783,89	344.408,59
II RESERVAS		344.408,59	335.857,99
113. Reservas voluntarias		344.408,59	335.857,99
IV. Excedente del ejercicio		-38.624,70	8.550,60
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	824.057,83	760.251,54
130. Subvenciones oficiales de capital		581.336,04	593.101,28
131. Donaciones y legados de capital		56.366,67	21.666,67
132. Otras subvenciones, donaciones y legados		186.355,12	145.483,59
C) PASIVO CORRIENTE		697.202,43	631.659,26
V. Beneficiarios-Acreedores	8 y 10	525.499,20	493.992,39
412. Beneficiarios, acreedores		525.499,20	493.992,39
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		123.703,23	107.254,95
1. Proveedores	8 y 10	4.589,02	7.438,62
400. Proveedores		4.589,02	7.438,62
2. Otros acreedores		119.114,21	99.816,33
410. Acreedores por prestaciones de servicios	8 y 10	36.834,92	39.913,79
465. Remuneraciones pendientes de pago	8 y 10	610,63	0,11
4752. Pasivos por impuesto corriente	12	-62,52	173,64
4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	12	35.060,68	23.941,22
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	12	30.948,39	25.196,18
477. Hacienda Pública, IVA repercutido	12	15.722,11	10.591,39
VII. Periodificaciones a corto plazo		48.000,00	30.411,92
4 85. Ingresos anticipados		48.000,00	30.411,92
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.827.044,15	1.736.319,39

FEDER
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Cifras en euros)

Pérdidas y Ganancias- Balance Abreviado ENL. 2019 - FED. ESPAÑOLA DE ENF. RARAS			
Descripción	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		2.368.835,54	2.146.091,62
a) Cuotas de asociados y afiliados		35.741,95	30.396,94
b) Aportaciones de usuarios		2.323,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		166.774,01	116.646,87
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejerc.		2.152.319,22	1.999.047,81
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		11.677,36	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	13	12.341,92	24.100,62
3. Gastos por ayudas y otros		-697.292,72	-598.669,07
a) Ayudas monetarias	13	-668.559,13	-573.200,97
b) Compensación de gastos por prestación de servicios		-2.645,78	-3.623,71
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	13	-21.282,21	-19.567,66
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-4.805,60	-2.276,73
6. Aprovisionamientos	13	-119.395,31	-128.648,21
8. Gastos de personal	13	-1.355.818,28	-1.179.426,78
9. Otros gastos de la actividad	13	-271.601,47	-247.283,06
10. Amortización del inmovilizado	5	-57.321,57	-65.095,36
11. Subv. donac. y legados de capital traspasados al exc. ejerc		49.302,95	56.243,45
12. Exceso de provisiones	13	4.740,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	1.736,44
14. Otros resultados	13	22.946,67	327,97
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-43.262,27	9.377,62
15. Ingresos financieros	13	5.188,59	0,00
16. Gastos financieros		-551,02	-653,38
19. Deterioro y rdo. por enajenaciones de instrumentos financieros	2 y 9	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		4.637,57	-653,38
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-38.624,70	8.724,24
20. Impuesto sobre beneficios		0,00	-173,64
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		-38.624,70	8.550,60

A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		-38.624,70	8.550,60
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas.		1.166.071,59	852.624,72
2. Donaciones y legados recibidos.		795.079,01	200.660,01
3. Otros ingresos/gastos.			
4. Efecto impositivo.			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		1.961.150,60	1.053.284,73
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas.		-1.177.836,83	-842.541,60
2. Donaciones y legados recibidos.		-719.507,48	-351.344,84
3. Otros ingresos/gastos.			
4. Efecto impositivo.			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-1.897.344,31	-1.193.886,44
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		63.806,29	-140.601,71
E) Ajustes por cambios de criterios			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		25.181,59	-132.051,11

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER)

MEMORIA EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota 1.- ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

El acta fundacional de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER), tuvo lugar en Sevilla el 17 de abril de 1999. Con fecha 30 de septiembre de 1999 fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. La Federación es una entidad privada independiente, sin ánimo de lucro que tiene como principal objetivo la promoción, defensa e investigación directa o indirecta de las enfermedades raras o poco comunes. Está integrada por asociaciones, federaciones y entidades Españolas de carácter no lucrativo de cualquier ámbito nacional que cuenten entre sus fines la ayuda y promoción a los afectados por enfermedades raras.

La sede social se encuentra en Madrid, Calle Doctor Castelo, Nº49, Planta primera. Tiene además abiertas delegaciones territoriales en Madrid, Andalucía, Extremadura, Catalunya, Comunidad Valenciana, Murcia y País Vasco.

La actividad actual de la Federación coincide con su objeto fundacional.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Nota 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No se han producido cambios significativos en las estimaciones contables que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No existen datos relativos a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

A pesar de que las estimaciones contenidas en estas cuentas se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación el 8 de Junio de 2019.

La junta directiva considera que la situación actual del COVID-19 implica riesgos que han sido evaluados por la misma. Esta incertidumbre sobre el futuro económico de todas las entidades, tanto mercantiles como sin ánimo de lucro se han visto en la necesidad de estudiar y valorar qué medidas pueden tomarse en caso de materializarse esos riesgos y su capacidad de mantenerse en el principio de empresa en funcionamiento.

“EL COVID-19 —más popularmente conocido como coronavirus— se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, estimación de una caída superior en el caso de España. Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la entidad, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, se ha adaptado a las circunstancias sin desatender los servicios ni su actividad y espera retomar su actividad habitual al 100% tan pronto finalice el estado de alarma, de manera que la situación no repercutirá en sus cuentas anuales de 2019, aunque sí podría repercutir en las previsiones para el ejercicio 2020 y 2021.

La Junta Directiva de FEDER, así como los directivos responsables de su administración y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos ha ejecutado la acción de implantar el sistema de

teletrabajo para los trabajadores que están al servicio de las personas, la gestión y administración de la empresa. Los trabajadores seguirán prestando sus servicios desde su domicilio y se seguirá atendiendo de forma telefónica, por email y videoconferencia a los usuarios, clientes y otros grupos de interés durante el periodo de alarma, retomando posteriormente su actividad normal.

Es preciso destacar que considerando la fortaleza actual de la entidad y el hecho de pertenecer a un sector primario como es el de la salud y apoyo a los pacientes de enfermedades poco frecuentes los responsables sólo han considerado la solicitud de ERTes de un 10% para la mayor parte del personal, medida utilizada de forma parcial entre abril y junio, no se ha considerado necesario utilizar otras medidas como la disposición de préstamos con garantía ICO.

Es así como frente a la incertidumbre se aclara que FEDER sigue cumpliendo con el principio de entidad en funcionamiento.

4. Comparación de la información

La Junta Directiva, presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1515/2010 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y por la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobada por el RD 1491/2011 de 24 de Octubre.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas de las cuentas anuales adjuntas.

6. Cambios en criterios contables

No existen cambios de criterios contables de los que exista necesidad de informar en esta nota, con la salvedad de lo referente a la aportación del Fondo Social de la “Fundación Teletón Feder para la Investigación”. Hasta el ejercicio 2018 se consideró que la entrega que hizo Feder al Fondo Social de la Fundación era un activo en concepto de participación patrimonial. Como consecuencia de los excedentes negativos de años anteriores que produjeron una reducción del Patrimonio Neto de la fundación por debajo del límite de los 30.000 € que establece la legislación, se dotó una provisión por el 100 % de la aportación quedando dicha inversión con valor cero.

Actualmente, tras el conocimiento de una consulta vinculante del ICAC en el que define aquella aportación como un gasto y no como una inversión se procede a considerarlo como tal.

Este cambio de criterio no tiene efecto en el balance de la entidad ya que, como acabamos de explicar tiene valor cero y desaparece del activo tanto la inversión como su deterioro.

Asimismo, motivado por una mejora en la coherencia real y contable se pasan las existencias a considerarse como parte del inmovilizado, cambiando así del activo a corto al activo a largo.

7. Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han detectado errores existentes que obliguen a reformular las cuentas ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Nota 3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio

No existen aspectos significativos de partidas concretas del excedente de los que haya que informar específicamente.

3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del resultado

En el ejercicio 2019 se ha producido un excedente negativo de 38.624,70 euros. La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio a la Asamblea General es la siguiente:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	-38.624,70
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
Total	-38.624,70

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	-38.624,70
A.....	0,00
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
Total	-38.624,70

3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

Según los estatutos de la Federación deberán destinarse a la realización de los fines de la entidad, la totalidad de todos los rendimientos y de los ingresos que se obtengan por cualquier concepto.

Nota 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En concreto, la Federación registra en esta cuenta:

- Los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Con relación a los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas éstos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.
- Las cesiones de uso de terrenos y construcciones de forma gratuita y tiempo determinado, en estos casos la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos, (en el caso de bienes no generadores de efectivo entendiendo la misma como la posibilidad de obtener de ellos en el futuro rendimientos para la entidad) y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado al final de esta Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que la Federación realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias.

La Federación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, (en el caso de bienes no generadores de efectivo entendiendo la vida útil como el periodo

durante el que se espera de obtener de ellos rendimientos para la entidad), según el siguiente detalle:

Epígrafe	Años vida útil
Construcciones (en sedes alquiladas)	5
Otras instalaciones	6-7
Mobiliario	6-10
Equipos de Proceso de Información	3,3
Otro inmovilizado material	3,3

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Deterioro de valor de inmovilizados materiales

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la entidad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Se entiende como valor recuperable en el caso de activos no generadores de efectivo, como el que surge de la posibilidad de obtener de ellos en el futuro rendimientos para la entidad, o el que incorpora de potencial de servicios para los usuarios o beneficiarios de la entidad.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales

4.3 Instrumentos financieros

Activos Financieros

Los activos financieros que posee la Federación, a efectos de su valoración, se clasifican como activos financieros a coste amortizado y se corresponden con las siguientes categorías:

- a). Créditos por prestaciones de servicios: activos financieros originados en la prestación de servicios por la Federación, siendo sus cobros de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b). Inversiones en el patrimonio de otras entidades.
- c). Efectivo y otros activo líquido equivalentes: es decir la tesorería depositada en la caja de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Valoración inicial: los activos financieros se registran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a uno año se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: los activos financieros se valoran por su coste amortizado, no obstante, los activos con vencimiento no superior a uno año se valoran por su valor nominal, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias como pérdidas por deterioro reversibles. La pérdida por deterioro del valor de

estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros o en el caso de activos no generadores de efectivo el valor de los potenciales servicios futuros a usuarios y beneficiarios que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros: La Federación realiza la baja de los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”.

Pasivos Financieros

Son pasivos financieros las deudas con entidades de crédito y aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Federación y que se han originado en la prestación de servicios, en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico: beneficiarios acreedores, proveedores y acreedores varios.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

FEDER da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4 Existencias

De acuerdo como se refleja en el punto 6-cambios en criterios contables, la cuenta de existencias corresponde a bienes destinados a la actividad y en concreto se trata de una silla eléctrica que pertenece a FEDER, la cual se ha entregado para el uso como ayuda en especie cuya valoración económica se calculará anualmente de acuerdo con la amortización de la depreciación, durante la vida útil del elemento. Esto dentro del programa de ayudas del banco de préstamo financiado por Fundación Carrefour.

En el ejercicio 2019 se identifica que este elemento por su propia naturaleza hace parte del inmovilizado de la Entidad, motivo por el cual se reclasifica en coherencia como inmovilizado material, no como existencias, aplicándose la amortización lineal.

4.5 Impuesto sobre beneficios

Las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre) gozan de exención en el Impuesto de Sociedades para las siguientes rentas: las derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos; las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas; y, finalmente, las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

En el caso de rentas obtenidas en el ejercicio de una explotación económica están exentas las rentas obtenidas de las explotaciones complementarias y auxiliares y las dirigidas a cumplir los fines que persiguen estas entidades, siempre que respeten los límites establecidos en la propia norma, así como a las derivadas de las explotaciones económicas consideradas de escasa relevancia.

En cuanto a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de estas entidades, se establece que en su determinación únicamente serán computables los ingresos y los gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas, estando la base imponible del Impuesto sobre Sociedades gravada a un tipo único del 10 por 100.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de

compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los excedentes positivos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

4.7 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus

servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido y se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Para la contabilización de las subvenciones donaciones y legados no reintegrables recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: cuando se reciben por adquirir activos, fundamentalmente inmovilizados materiales, se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Subvenciones para financiar gastos específicos: Se imputarán a resultados en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Además cuando son significativas:

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Subvenciones pendientes de aplicación:

El importe de las subvenciones concedidas pendientes de aplicar al 31 de Diciembre de 2019, se contabiliza en el Pasivo del Balance dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, hasta tanto se materialice su aplicación, en cuyo momento se procede a imputar al excedente del ejercicio bien como subvención de explotación o bien como subvención de capital (en los términos antes señalados).

4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre socios o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

Nota 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis de movimientos

Los movimientos de las diferentes partidas de Inmovilizado Intangible y el Inmovilizado Material y sus correspondientes amortizaciones durante el ejercicio 2019, se detallan a continuación:

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado. En el ejercicio 2015 se cedió a la Federación el uso de un inmueble sito en calle Doctor Castelo, nº49, planta primera, a la derecha, por un periodo de dos años por la entidad Asociación Junta de Damas de Honor y Mérito, el mismo se renovó en 2017 por un período de dos años y se ha vuelto a renovar en 2019 por el mismo periodo.

En Junio de 2016 el Ayuntamiento de Murcia cede a FEDER por dos años el uso de otro inmueble en el Edificio Belén situado en C/ Huerto que se comienza a amortizar en 2017 al igual que el uso real del espacio.

En Marzo de 2019 El IVIMA comunica a FEDER el cambio de cesión de espacio a contrato de alquiler del local del C/ Antonio Lanzuela en Madrid, finalizando así la cesión y procediendo a la baja de la concesión en la misma fecha.

INMOVILIZADO 2019	INTANGIBLE	MATERIAL
A) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	384.694,91	246.474,07
(+) Ampliaciones y mejoras	2.928,18	24.639,32
(+) Resto de entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-50.400,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	337.223,09	271.113,39
C) AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2018	-362.930,96	-216.822,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	-45.279,74	-13.012,45
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, reducciones. o traspasos	133.200,00	579,30
D) AMORTIZ. ACUM, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	-275.010,70	-229.255,48
E) CORREC DETERIORO, SALDO INICIAL 2018	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro en el periodo	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, reducciones. o traspasos	0,00	0,00
F) CORREC.VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00
Saldo Final	62.212,39	41.857,91

INMOVILIZADO 2018	INTANGIBLE	MATERIAL
A) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	384.694,91	233.042,71
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	13.431,36
(+) Resto de entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	384.694,91	246.474,07
C) AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2017	-311.090,96	-203.566,97
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	-51.840,00	-13.255,36
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, reducciones. o traspasos	0,00	0,00
D) AMORTIZ. ACUM, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	-362.930,96	-216.822,33
E) CORREC DETERIORO, SALDO INICIAL 2017	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro en el periodo	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, reducciones. o traspasos	0,00	0,00
F) CORREC.VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	0,00	0,00
Saldo Final	21.763,95	29.651,74

5.3 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
C/ DOCTOR CASTELO Nº 49 PTA. PRIMERA MADRID	JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO	Federación Española de Enfermedades Raras	2 AÑOS RENOVABLES Fecha inicio: 3/07/2015 Fecha fin: 02/07/19 Prórroga: 03/07/19 a 02/07/2021	72.000,00 (36.000€/año)
EDIF. BELÉN-PTA. BAJA EN C/ HUERTO MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Federación Española de Enfermedades Raras	2 AÑOS RENOVABLES Fecha inicio: 7/06/2016 Renovado en 2018 Fecha fin: 17/06/2020	10.800,00 (5.400€/año)
C/ANTONIO LANZUELA, 41 BAJO 3-LOCAL- MADRID	MADRID INSTITUTO VIVIENDA MADRID- IVIMA	Federación Española de Enfermedades Raras	5 AÑOS Fecha inicio: 05/03/2014 Fecha fin: 04/03/2019	50.400,00 (8.400€/año)

Nota 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No procede

Nota 7- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Dentro del epígrafe activos financieros a coste amortizado, se recogen además de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar los deudores propios de la actividad, y el desglose de todos ellos es el siguiente:

Concepto	2019	2018
A.A.P.P. Deudora por subvenciones.	156.049,89	557.250,08
Deudores Actividad. Patrocinadores y Otros	286.156,34	177.963,05
Deudores Actividad. Asociados deudores por cuotas Nota b)	600,00	450,00
Deterioro valor cuota asociados	-600,00	-4.965,00
H.P. Deudora Retenciones y pagos a cta. y otros	1.028,79	456,33
Otros	0,00	0,00
Total	443.235,02	731.154,46

a) Administración Pública Deudora por Subvenciones

Saldo a cobrar de las distintas administraciones públicas por importe de 156.049,89 € el detalle de las subvenciones concedidas en firme y pendientes de cobro al cierre del ejercicio es el siguiente:

Descripción	2019	2018
Administración Pública Estatal	2.946,67	378.000,00
Administración Pública Autonómica	145.976,30	152.412,68
Administración Pública Local	7.126,92	26.837,40
Total	156.049,89	557.250,08

b) Deudores de la actividad, Asociados deudores por cuotas

Dentro del epígrafe de usuarios y otros deudores de la actividad propia, se encuentran registrados los saldos correspondientes al pendiente de cobro por cuotas de afiliados, contabilizados por su valor nominal, por un importe total de 600 euros.

Nota 8.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance adjunto es el siguiente (en euros):

Descripción	2019	2018
Beneficiarios acreedores	525.499,20	493.992,39
Otros acreedores actividad propia	42.034,57	47.352,52
Total	567.533,77	541.344,91

NOTA 9- ACTIVOS FINANCIEROS

Estos activos corresponden a las fianzas requeridas por arrendamientos y contratación de suministros de los locales de las sedes.

El Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente (en euros):

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.19	31.12.2018	31.12.19	31.12.2018	31.12.19	31.12.2018	31.12.19	31.12.2018
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	8.327,68	5.015,68	8.327,68	5.015,68
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	8.327,68	5.015,68	8.327,68	5.015,68

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.19	31.12.2018	31.12.19	31.12.2018	31.12.19	31.12.2018	31.12.19	31.12.2018
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	286.156,34	173.448,05	286.156,34	173.448,05
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	286.156,34	173.448,05	286.156,34	173.448,05

Estos activos corresponden a la cuota de socios, patrocinadores y otros deudores de la actividad propia.

Las variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro de partidas a cobrar, registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes (en euros):

Concepto	Deterioro al 31-12-2018	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Deterioros cancelados en el ejercicio	Deterioro al 31-12-2019
Deudores por cuotas	4.965,00	600,00	-4.965,00	600,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Financieras	30.000,00	0,00	-30.000,00	0,00
Total	34.965,00	600,00	-34.965,00	600,00

(A) Deterioro de cuotas de asociados; la Federación considera que existe una evidencia objetiva de deterioro de las cuotas a cobrar a asociados cuando transcurren dos años, dotando entonces el deterioro de la totalidad del saldo a cobrar de cada asociado. Dicho deterioro se revierte en función de las cantidades cobradas o descontadas cuando se produce dicha circunstancia.

(B) Fundación FEDER:

De acuerdo con lo aclarado en el punto 6-cambios criterios contables, aunque no patrimonial, FEDER tiene una relación de control horizontal, análogo a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio. Independiente de esto, la Dirección estima adecuado incluir en esta memoria los balances al cierre de 2019 de la Fundación:

Denominación	Domicilio	Forma Jurídica	%fondos propios		% derechos de voto	
			Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
<i>Fundación Feder Para La Investigación de las Enfermedades Raras,</i>	C/. Doctor Castelo, 49 28009 Madrid	fundación	100%	0%	100%	0%

Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Excedente último ejercicio	Excedente explotación último ejercicio	Resultado de operaciones interrumpidas	Valor en libro de la participación
30.000,00	-28.369,93	92.022,33	1.616,93	1.616,93	0,00	3.247,10

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

El Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente (en euros):

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La entidad no tiene deudas a largo plazo.

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	567.533,77	541.344,91
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	567.533,77	541.344,91

A corto plazo, las deudas corresponden a proveedores y acreedores, beneficiarios de ayudas y remuneraciones pendientes de pago.

Nota 11.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2019, es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31-12-2018	Distribución Excedente 2018	Excedente 2019	Saldo a 31-12-2019
Dotación fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente de ejercicios anteriores/remanente	335.857,99	8.550,60	0,00	344.408,59
Excedente del ejercicio	8.550,60	-8.550,60	-38.624,70	-38.624,70
Fondos Propios	344.408,59	0,00	-38.624,70	305.783,89

Dotación Fundacional: En el acto de la constitución no se dotó con fondo alguno a la Federación.

Nota 12.- SITUACIÓN FISCAL

Como se describe en el artículo seis de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las fundaciones y asociaciones que reúnen determinados requisitos gozan de exención en el Impuesto de Sociedades por determinadas rentas obtenidas, como los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, las subvenciones, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas (como las define dicha ley).

Asimismo y con respecto a los tributos locales, estarán exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles todos aquellos bienes sujetos a este impuesto de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos, con la excepción de los afectados a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Además, estarán exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas las explotaciones económicas que desarrollen estas entidades cuando hayan sido calificadas como exentas por la propia Ley.

La Junta Directiva estima que ésta cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en tal norma para aplicar dicha exención a la totalidad de las rentas e ingresos de su actividad social.

Para el resto de los impuestos y según establece la legislación vigente, no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de Diciembre de 2019, la Federación tiene abiertas a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

Esta entidad optó por el régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración Tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) se hace constar que todas las rentas de FEDER se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

La Dirección de la Federación considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. Sin embargo, debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. En cualquier caso la Dirección de la Federación estima que la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Saldo corriente con las Administraciones Públicas

Saldos deudores

Concepto	31/12/2019	31/12/2018
Hacienda Pública deudora por retenciones	0,00	0,00
Hacienda Pública deudora por IVA	1.028,79	456,33
Total	1.028,79	456,33

Saldos acreedores

Concepto	31/12/2019	31/12/2018
Hacienda Pública acreedora por IRPF	34.309,61	22.855,71
Hacienda Pública acreed por IRPF arrendamientos	751,07	1.085,51
Hacienda Pública acreedora por Impto. Sociedades	-62,52	173,64
Hacienda Pública acreedora por IVA	15.722,11	10.591,39
Organismos de la Seguridad Social acreedores	30.948,39	25.196,18
Total	81.668,66	59.902,43

a) Hacienda Acreedora por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Importe a ingresar a la Hacienda Pública correspondiente a las retenciones sobre la renta personal practicadas por la Federación en el último trimestre del ejercicio.

b) Organismos de la Seguridad Social Acreedora

Importe correspondiente a los costes de los seguros sociales del personal de la Federación del mes de Diciembre de 2019, que ha sido ingresado antes de finales del mes de enero del ejercicio 2020.

Nota 13.- INGRESOS Y GASTOS

Desglose de gastos

El detalle de los gastos recogidos en la cuenta de resultados es el siguiente (en euros):

Partida	2019	2018
Ayudas monetarias y otros	-697.292,72	-596.392,34
Ayudas monetarias	-664.360,10	-573.186,89
Ayudas no monetarias	-4.199,03	-14,08
Gastos colaboraciones y del órgano de gobierno	-21.282,21	-19.558,99
Compensación gastos otros colaboradores	-2.645,78	-3.632,38
Reintegro de subv, donaciones y legados	-4.805,60	0,00
Aprovisionamientos	-119.395,31	-128.648,21
Gastos de personal	-1.355.818,28	-1.179.426,78
Sueldos	-1.072.653,81	-927.656,97
Cargas sociales	-283.164,47	-251.769,81
Otros gastos de explotación	-271.601,47	-247.283,06
Servicios exteriores	-270.955,63	-242.772,07
Tributos	-645,84	-4.510,99
Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	0,00	327,97
Total	-2.444.107,78	-2.151.422,42

Desglose ayudas monetarias

AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES ASOCIADAS	2019	2018
Sostenibilidad – Tercer Sector	196.000,00	194.600,00
Fondos FEDER	122.186,50	115.000,00
SIO- IRPF Estatal y autonómicos	107.191,66	71.968,16
Programa Impulso I Mutua Madrileña	145.330,00	0,00
GAMS Comunidad Valenciana	25.922,72	23.757,46
Impulso Investigación- Fundación FEDER	60.000,00	115.000,00
Ayudas a familias Banco de préstamo Fund. Carrefour	3.625,00	50.268,17
Otras ayudas	4.104,22	2.607,18
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	664.360,10	573.215,05

Desglose Gastos servicios Exteriores

SERVICIOS EXTERIORES	2019	2018
Arrendamientos y cánones	67.367,51	66.220,37
Reparaciones y conservación	23.311,79	17.538,58
Servicios de profesionales independientes	35.459,35	33.825,99
Primas de seguros	3.000,35	4.791,53
Servicios bancarios y similares	4.813,59	4.546,65
Suministros	47.892,01	40.411,10
Otros servicios	89.111,03	75.437,85
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	270.955,63	242.772,07

Desglose Gastos de Personal

SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	2019	2018
Sueldos	1.072.653,81	927.656,97
Seguros sociales	276.703,01	241.127,27
Prevención Riesgos Laborales	3.919,69	4.552,54
Formación	2.541,77	6.090,00
TOTAL SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	1.355.818,28	1.179.426,78

Desglose de ingresos

El detalle de los ingresos recogidos en la cuenta de resultados con base a las diferentes fuentes de financiación es el siguiente:

INGRESOS FUENTES FINANCIACIÓN	2019	2018
Financiación Subvenciones Públicas	1.177.836,83	1.210.827,73
Financiación subvenciones privadas y convenios de colaboración	727.507,48	573.523,46
Donativos y legados	296.277,86	270.940,07
Otros ingresos y cuotas de socios	261.733,50	173.208,84
Total	2.463.355,67	2.228.500,10

Detalle otros ingresos

Partida	2019	2018
Cuota de usuarios y afiliados	38.064,95	30.396,94
Cuota de afiliados	35.741,95	30.396,94
Aportaciones de usuarios	2.323,00	0,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	166.774,01	116.646,87
Otros ingresos de la actividad	12.341,92	24.100,62
Venta de bienes	0,00	0,00
Servicios diversos	0,00	0,00
Prestaciones de servicios	12.341,92	24.100,62
Reintegros por ayudas movimiento asociat.	11.677,36	0,00
Variación de deterioros y provisiones por cuota de usuarios	4.740,00	0,00
Otros ingresos financieros	5.188,59	0,00
Ingresos excepcionales	22.946,67	2.064,41
Total	261.733,50	173.208,84

Dentro de otros ingresos se ha reconocido como ingresos excepcionales el importe de 22.946,67€ y 5.188,59€ por los ingresos financieros generados, como consecuencia del fallo estimatorio de la sentencia por recurso contencioso-administrativo, interpuesto por FEDER al Ministerio de Sanidad por el reintegro parcial de la subvención según se recogió en las cuentas anuales del año 2015.

Se incluyen en ingresos excepcionales el importe de 2.064,41€ en el año 2018 en coherencia con el criterio utilizado en 2019.

Nota 14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Origen de subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial pendiente imputar	Adiciones	Imputación ejercicio	Saldo final pendiente imputar
Subv administración estatal	519.545,13	711.675,46	713.576,18	517.644,41
Subv administración autonómica	72.006,44	397.193,58	410.908,59	58.291,43
Subv administración local	1.549,71	57.202,35	53.352,06	5.400,00
Total sector público	593.101,28	1.166.071,39	1.177.836,83	581.335,84
Subv / colaborac entidades privadas	167.150,26	803.079,01	727.507,48	242.721,79
Donaciones sector privado	0,00	296.277,86	296.277,86	0,00
Total sector privado	167.150,26	1.099.356,87	1.023.785,34	242.721,79
Total subvenciones, donaciones y legados	760.251,54	2.265.428,26	2.201.622,17	824.057,63

La información sobre las subvenciones recibidas por la Federación las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas del ejercicio 2019 se presenta en los cuadros siguientes: (en euros):

La Junta Directiva estima que se han cumplido todos los requisitos exigidos para la totalidad de los expedientes de subvención, para las donaciones y para los legados, por lo que las mismas deben ser consideradas en firme.

Nota 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

No procede cumplimentar

Nota 16.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de competencia estatal que viene a desarrollar lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/2002. En los siguientes cuadros se refleja el destino de la renta a los fines de la federación, así como el destino de recursos y reservas (importes en euros):

Ejercicio	Resultado	Ajustes	Ajustes	Base de	Recursos Destinado a Fines		Aplicación de los Recursos Destinados en Cumplimiento de sus Fines					IMPORTE PEND
	Contable	Negativos	Positivos	Cálculo	Importe	%	2015	2016	2017	2018	2019	
2015	2.946,35	0,00	1.705.021,27	1.707.967,62	1.695.067,10	99,24%	1.695.067,10					
2016	68.288,21	0,00	1.580.941,42	1.649.229,63	1.580.941,42	95,86%		1.580.941,42				
2017	1.138,93	0,00	2.141.797,10	2.142.936,03	2.119.598,17	98,91%			2.119.598,17			
2018	8.550,60	0,00	2.124.467,95	2.133.018,55	2.111.036,59	98,97%				2.111.036,59		
2019	-38.624,70	0,00	2.428.401,99	2.389.777,29	2.428.401,99	101,62%					2.428.401,99	
Total	80.924,09	0,00	7.552.227,74	7.633.151,83	5.395.606,69		1.695.067,10	1.580.941,42	2.119.598,17	2.111.036,59	2.428.401,99	0,00

16.2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

El detalle de los recursos aplicados es el siguiente (importes en euros):

1. Gastos en cumplimiento de fines 2019	Importe			Total
Gastos de las actividades propias	2.400.834,49			2.400.834,49
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Subv. donaciones y legados	Deuda	Total
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	27.567,50	0,00	27.567,50
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00	27.567,50	0,00	27.567,50
TOTAL (1+2)				2.428.401,99

16.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No se han producido gastos directamente ocasionados por la administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación.

Nota 17.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No procede

Nota 18.- OTRA INFORMACIÓN

Cifra de empleados por categorías

La cifra media de empleados por categorías para el ejercicio 2019 es la siguiente:

Categoría	2019		2018	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Gerente		1	0	1
Personal Titulado Nivel 3// Licenciados	1	6	1	5
Personal Titulado Nivel 3// Responsables Areas	0	6	0	8
Personal Titulado Nivel 2 // Técnicos	0	23,34	1	18,22
Personal Técnico N1 // Técnicos Administrativos	2	5	1	2
Personal Técnico // Oficial administrativo	0	2,15	1	7,19
Prácticas externas universidad	0	0,94	0	0,73
Total	3	44,43	4	42,14

Incluido en el cuadro anterior, han estado contratadas cuatro personas con discapacidad mayor o igual al 33%, según el siguiente detalle: tres persona titulado Nivel 3 (Licenciados); una persona titulada nivel 2.

Asimismo, como hecho destacable, en 2019 entró en vigor el Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, al que FEDER está adscrito, con la consecuente actualización de categorías y salarios según titulación. Lo que ha supuesto en la cuenta de resultados correspondiente a 2019 un mayor gasto en salarios y seguridad social de 95.073,40€.

Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente.

No se han otorgado por las autoridades administrativas ni por el protectorado autorizaciones que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. Tampoco existen solicitudes de autorización sobre las que aún no se haya recibido el acuerdo correspondiente.

En la pasada Asamblea del 8 de junio de 2019 se ratificó el nombramiento de la vocal Da. Rosa Elba González González, en sustitución de baja como vocal de Da. Gemma Esteban Bueno.

Grado de cumplimiento del Código de Conducta (en referencia a las inversiones financieras)

En cumplimiento del Código de Conducta de esta Junta Directiva, se informa que la entidad no ha realizado inversión financiera ninguna a lo largo del ejercicio, no se han comprado ni vendido valores ni tomado a préstamo, ni se han hecho operaciones especulativas de ningún tipo.

Reembolso de gastos y dietas

Durante el ejercicio 2019 se han realizado entregas a miembros de la Junta Directiva como compensación y reembolso de gastos por un importe total de **21.282,21€**.

Además de estos, durante el ejercicio 2019 no se ha devengado importe alguno en concepto de ningún otro tipo de prestación a favor de los miembros de la Junta Directiva.

En el ejercicio tampoco se han concedido anticipos ni préstamos a ningún miembro de la Junta Directiva.

Honorarios auditoría

Los honorarios de los auditores de cuentas por la auditoría de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2019 han ascendido a 5.355,88 euros. Se han facturado por otros conceptos 922,35 euros (Auditoría subvención Tercer Sector).

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos relevantes acaecidos con posterioridad a la fecha de formulación de esta memoria que proceda incluir en estas notas.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad desarrollada por la Federación, no existen responsabilidades ni gastos de naturaleza medioambiental de ningún tipo que deban describirse o recogerse en estas cuentas, asimismo tampoco existen obligaciones legales o contractuales de tipo medioambiental.

No obstante en el ejercicio de su actividad y en la realización de sus proyectos de inversión la Federación tiene siempre en cuenta el impacto medioambiental de los mismos.

Adicionalmente informar que no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, de sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

La Junta Directiva no estima que existan riesgos ni contingencias, ni responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

Del mismo modo no se ha recibido subvención de naturaleza medioambiental ni se han producido ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

FIRMA DE LA MEMORIA ECONÓMICA POR LOS COMPONENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Juan Carrión Tudela	Presidente	
Fidela Mirón Torrente	Vicepresidenta	
Isabel Campos Barquilla	Secretaria	
Santiago de la Riva Compadre	Tesorero	
Tomás Castillo Arenal	Vocal 1	
Anna Ripoll Navarro	Vocal 2	
Almudena Amaya Rubio	Vocal 3	
Mónica Rodríguez García	Vocal 4	
Clotilde de la Higuera González	Vocal 5	
Abraham de las Peñas López	Vocal 6	
Mauro Rosatti Garcia-Morato	Vocal 7	

José Luis Plaza López	Vocal 8	
Carmen Moreno Olivera	Vocal 9	
Jordi José Cruz Villalba	Vocal 10	
Juan Carlos González Coll	Vocal 11	
Modesto Agustín Diez Solís	Vocal 12	
David Sánchez González	Vocal 13	
Juana María Sáenz Rodríguez	Vocal 14	
Rosa González González	Vocal 15	

En Sevilla, a 26 de junio de 2020

